



DECRETO U. DE C. N° 2009 – 097.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones de 15 de Mayo de 2008; 7 de mayo; 12 de junio; 20 de agosto y 30 de octubre de 2009, y por el Directorio, en sesión de 12 de noviembre de 2009, en orden a aprobar la creación del Campo Los Angeles, que también podrá denominarse Campus Los Ángeles, conforme a los antecedentes adjuntos, que forman parte integrante del presente Decreto; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Apruébase la creación del Campo Los Ángeles, que también podrá denominarse Campus Los Ángeles, a partir de la actual estructura de la Unidad Académica Los Angeles regida por Decreto U. de C. N° 91-088 de 12 de abril de 1991.

El Campus Los Angeles se regirá por un Reglamento Especial, adjunto a estos antecedentes, que estará constituido por la Dirección General del Campus, el Consejo del Campus y las Escuelas de Educación y de Ciencias y Tecnologías. La Escuela de Educación dispone de tres Departamentos, el de Teoría, Política y Fundamentos de la Educación, de Didáctica, Curriculum y Evaluación, y de Ciencias Básicas. La Escuela de Ciencias y Tecnologías, la integran cuatro Departamentos, el de Ciencias y Tecnología Vegetal, de Ciencias Geodésicas y Geomática, de Ciencias y Tecnologías Industriales y de Gestión Empresarial.

La actual estructura de la Unidad Académica Los Angeles se ajustará progresivamente a la estructura de Campo, disponiéndose al efecto, las siguientes medidas, cuya proposición, implementación y seguimiento serán de responsabilidad de la administración en ejercicio de la Unidad Académica:

a.- Se faculta a cada una de las Vicerreorías en sus respectivas competencias la dictación de los actos correspondientes para atender la referida puesta en ejecución de la nueva estructura, fijándose al efecto para su realización hasta el 30 de Enero de 2010.

b.- En el mismo plazo, deberán quedar sancionados los Reglamentos Internos de cada Escuela, la designación de los Directores de Escuela y la elección de los Directores de los nuevos Departamentos del Campo Los Angeles.

FEDOLIO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



DECRETO U. DE C. N° 2009-039

c.- El actual Director de la Unidad Académica Los Angeles cesará en su cargo una vez designado el Director General del Campus Los Angeles y lo propio ocurrirá con los actuales Directores de Departamentos de la señalada Unidad Académica, al momento que se designen los nuevos Directores de Departamento de cada Escuela.

d.- La puesta en marcha formal de cada una de las referidas Escuelas se producirá a partir del 01 de marzo de 2010.

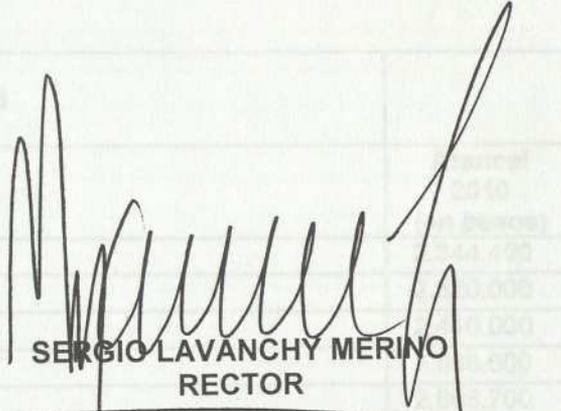
2.- Forma parte integrante de la creación del Campus Los Angeles, el Plan Estratégico 2009-2010 y el Proyecto de Estructura Organizacional, adjuntos a estos antecedentes.

3.- Copia del Reglamento Especial del Campus, del Plan Estratégico 2009-2010 y del Proyecto de Estructura Organizacional, se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Dirección General del Campus Los Ángeles.

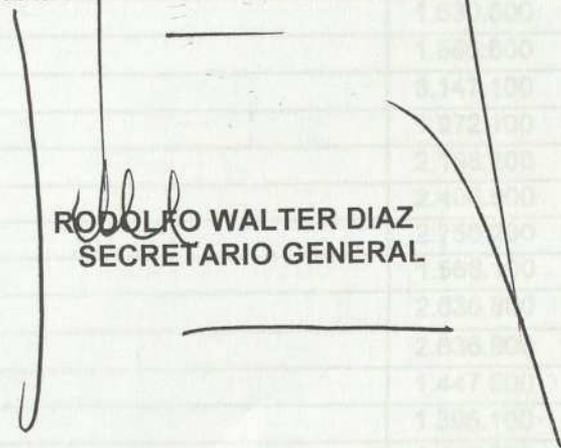
Apruébense los siguientes ARANCELES para los ESTUDIANTES DE PREGRADO de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2010.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades y Director General del Campus Los Ángeles; a la Directora de Postgrado; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Director de Finanzas y al Jefe de la División de Asistencia Financiera al Estudiante y Administrador del Fondo de Crédito Universitario; al Director de Personal; a la Oficina de Títulos y Grados; al Contralor y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General y en la Oficina de Partes y Archivo.

Concepción, noviembre 12 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/RWD/rfp/mgp